

Temor de devolución forzada y temor por la seguridad

BÉLGICA: Unos 500 solicitantes de asilo de la República Democrática del Congo

Amnistía Internacional siente honda preocupación por la seguridad de unos 500 solicitantes de asilo de la República Democrática del Congo que han solicitado asilo en Bélgica. Se teme que les devuelvan forzosamente a su país sin posibilidad de que demuestren los posibles riesgos que corren de sufrir graves violaciones de derechos humanos en caso de que así ocurra.

En Bélgica, los solicitantes de asilo que reciben una respuesta negativa a su petición de recibir la condición de refugiados pueden recurrir a la Comisión Permanente de Recursos, organismo administrativo independiente que es quien toma la decisión final en su caso. En una entrevista concedida recientemente a un periódico, el presidente de la Comisión manifestó que los casos de apelación pendientes de la República Democrática del Congo correspondían casi todos a solicitantes de asilo que habían presentado la solicitud durante el régimen del presidente Mobutu. Ahora que en el país había un nuevo gobierno presidido por la Alianza Democrática de Fuerzas para la Liberación del Congo, los solicitantes de asilo tendrían que demostrar que seguían en peligro en caso de ser devueltos.

El presidente anunció que a los solicitantes de asilo de la República Democrática del Congo se les aplicaría un procedimiento acelerado. Posteriormente se ha solicitado a unos 500 solicitantes de asilo congoleños que comparezcan ante la comisión para una entrevista. Según los informes, estas entrevistas, que ya han comenzado, duran entre 15 y 20 minutos y para las próximas dos semanas hay previstas unas 250. Amnistía Internacional ha sido informada de que en una sola mañana se tramitaron las solicitudes de 26 solicitantes de asilo.

En virtud de este procedimiento, a los solicitantes de asilo les entrevistará un sólo juez en lugar de los tres acostumbrados. El presidente ha declarado que sólo los solicitantes de asilo que puedan demostrar un temor creíble a volver al país serán remitidos a una cámara de tres jueces para que se realice un examen completo.

Amnistía Internacional no tiene conocimiento de ninguna decisión tomada en aplicación de este procedimiento acelerado. Sin embargo, la organización teme que las autoridades belgas están actuando bajo la suposición de que la situación de los derechos humanos en la República Democrática del Congo ha mejorado sustancialmente y que en la actualidad la gran mayoría de los solicitantes de asilo que huyeron del régimen de Mobutu pueden volver en condiciones de seguridad a su país. Si este es el punto de vista de las autoridades belgas, no tiene en cuenta la compleja situación que sigue imperando en la República Democrática del Congo. Indudablemente, los cambios políticos habidos en la República Democrática del Congo permiten volver en condiciones de seguridad a algunos solicitantes de asilo. Sin embargo, hay numerosos grupos que corren el mismo riesgo de sufrir violaciones de derechos humanos bajo el nuevo gobierno que con el anterior y la situación de los derechos humanos sigue siendo espantosa.

La organización siente honda preocupación por si la aplicación de este procedimiento acelerado hace que los solicitantes de asilo corran peligro de ser devueltos a la República Democrática del Congo, lo que violaría el principio de no devolución forzada, un principio que Bélgica está obligado a respetar por los tratados de los que es Estado parte y por el derecho consuetudinario. También debe ofrecer protección a las personas amenazadas.

INFORMACIÓN GENERAL

El 17 de mayo de 1997, las fuerzas de la Alianza Democrática para un Congo Libre entraron en la capital de Zaire, Kinshasa, y proclamaron su victoria después de una campaña armada de siete meses contra el ejército de Zaire. El dirigente de la Alianza, Laurent Desire Kabila, se proclamó presidente, suspendió la Constitución zaireña, cambió el nombre del país por República Democrática del Congo y nombró un nuevo gobierno.

Desde que comenzó el conflicto armado, iniciado en el este de Zaire en octubre de 1996, Amnistía Internacional ha venido documentando los abusos contra los derechos humanos cometidos por la Alianza Democrática y sus aliados. Entre estos abusos figuran homicidios deliberados y arbitrarios en gran escala, «desapariciones», tortura y arrestos arbitrarios. Después de hacerse con el control de todo el país y de nombrar un gobierno provisional, se han recibido informes de muchas más violaciones de derechos humanos, especialmente contra los seguidores o presuntos seguidores del ex presidente Mobutu y los miembros de los partidos políticos de la oposición, los cuales han sido proscritos.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, fax, télex, cartas urgentes y por vía aérea, en francés, inglés o en el propio idioma del remitente:

- llamando la atención de las autoridades belgas sobre la grave situación que siguen atravesando los derechos humanos en la República Democrática del Congo;
- instando a las autoridades belgas a que revisen los casos de todos los solicitantes de asilo de la República Democrática del Congo aplicando un procedimiento completo y satisfactorio para garantizar que todos los solicitantes de asilo de ese país que corren un grave riesgo de sufrir graves abusos contra los derechos humanos reciben una protección efectiva y duradera contra la devolución forzada;
- instando a las autoridades belgas a que respeten el principio de no devolución forzada, consagrado en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y la Convención contra la Tortura.

LLAMAMIENTOS A:**Ministro de Interior**

Monsieur J. Vande Lanotte
Vice-Premier Ministre et Ministre de l'Intérieur
Ministère de l'Intérieur
Rue Royale 60-62
1000 BRUXELLES/BRUSSELS
Bélgica
Telegramas: Ministre de L'Intérieur, Brussels,
Belgium
Fax: + 32 2 504 85 00
Tratamiento: Monsieur le Ministre/Dear
Minister/Señor ministro

Ministro de Justicia

Monsieur Stefaan De Clerck
Ministre de la Justice
Ministère de la Justice
Boulevard de Waterloo 115
1000 BRUXELLES/BRUSSELS
Bélgica
Telegramas: Ministre de la Justice, Brussels, Belgium
Fax: + 32 2 538 83 75
Tratamiento: Monsieur le Ministre/Dear
Minister/Señor ministro

COPIAS A: a la representación diplomática de Bélgica acreditada en el país del remitente.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si los envían después del 25 de agosto de 1997.